



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216930769271

Fecha: 25-08-2021



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Código de dependencia 693

Señor (a)

JORGE HUMBERTO PATIÑO ROJAS

TRANSVERSAL 18 N No 70 A 38 SUR

Ciudad.

Asunto: Notificación Personal Resolución 153 del 13 de julio de 2021

Actuación Administrativa No. SI ACTUA 7459

Sírvase comparecer de forma inmediata a este Despacho; Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, ubicada en Diagonal 62 Sur No. 20 F-20, en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m., con el fin de notificarse de la **Resolución 153 DEL 13 DE JULIO DE 2021**, proferida dentro del proceso de la referencia **Actuación Administrativa Si-Actúa No. 7459**

Si no compareciere dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de este envío, se le notificará por Aviso según lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (Ley 1437 de 2011)

Por mandato del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 en el marco de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, se le invita muy respetuosamente para que dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente comunicación, informe su correo electrónico a este Despacho, al correo electrónico cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co, en el cual se le notificarán y comunicarán todos los actos y decisiones concernientes a la actuación administrativa del asunto, lo anterior a usted, por ser de obligatorio cumplimiento.

Cordialmente,

No Existe la Dirección

MIREYA PEÑA GARCIA

Profesional Especializado 222 - 24- AGP

Área de Gestión Policial Jurídica

Proyectó: Luis Antonio Aldana Díaz/ Auxiliar de Apoyo. AGP
Revisó: Leydy Joanna Amórtegui Pedraza/ abogada contratista/ A.G.P

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar

Diagonal 62 S N° 20 F-20

Código postal 111941

Tel. 7799280

Información Línea 195

www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110

Versión: 05

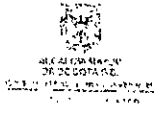
Vigencia:

02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

3.



GIRENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 01-09-2021.

Yo Ismael Delgado Gómez

identificado con cédula de ciudadanía número 5747661 de G. J. Afonso CSS en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario
<u>20216930769221</u>	<u>Alcaldía Local</u>	<u>Jorge Humberto Patiño Paredes</u>
Motivo de la Devolución	Detalle	
1. No existe dirección		
* Dirección deficiente	<u>NO SE ACERCÓ A LA DIRECCIÓN</u>	
3. Refusado		
4. Cerrado		
5. Fallecido		
6. Desconocido		
7. Cambio de Domicilio		
8. Destinatario Desconocido		
9. Otro		
Recorridos	Fecha	
1ª Visita		
2ª Visita		
3ª Visita		
DATOS DEL NOTIFICADOR		
Nombre legible	<u>Ismael Delgado Gómez</u>	
Firma		
Nu. de identificación	<u>5747661</u>	

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desijará el _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.